



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0739/15

SALTA, 11 JUN 2015

Expte. N° 4.426/15

VISTO:

La Nota N° 1285-15 mediante la cual el estudiante Leandro ARCE DE PIERO, Coordinador General del “Primer Encuentro Internacional de Estudiantes de Letras, Lenguaje y Comunicación [...]”, solicita a la Escuela de Letras ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización del evento entre los días del 01 al 04 de Julio próximo; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 0262-15 se autoriza la realización del Encuentro mencionado, con el objetivo de generar redes de religación entre estudiantes universitarios argentinos, bolivianos, chilenos y peruanos, espacios de discusión sobre lenguaje, literatura, comunicación y didácticas específicas, proporcionar un espacio de intercambio de experiencias intelectuales, culturales y artísticas;

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos varios inherentes a la organización del evento, dado que se trata de una actividad no arancelada y en consecuencia no dispondrá de fondos propios para su realización;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido del alumno, otorgando una ayuda económica de \$2.000, de sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de organización del “Primer Encuentro Internacional de Estudiantes de Letras, Lenguaje y Comunicación [...]”.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Carlos Hernán SOSA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2015 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la “Escuela de Letras”.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gsv/FAT

STELLA MARIS MIRRESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa